

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0444/2024/OPNT
RECURRENTE
VS
DIF MUNICIPIO DE COLÓN

Santiago de Querétaro, Qro., nueve de diciembre dos mil veinticuatro.

De conformidad con el artículo 25 fracción IX, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; artículo 148 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y artículo 150 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se tuvo por recibido el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, el oficio, firmado por la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado; a través del cual, por instrucciones del Comisionado Presidente, asignó el recurso RDAA/0444/2024/OPNT, promovido en contra del **DIF MUNICIPIO DE COLÓN**, interpuesto el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, a través del Sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI), **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ACUERDA:**

Vistos los autos que integran el expediente del presente recurso de revisión, se aprecia que la persona recurrente, inicialmente requirió conocer los nombramientos de los servidores públicos a nivel de jefe de departamento de la administración pública 2024-2027 de los cuales se desprendieran los datos mínimos como **nombre, puesto, y fecha de ingreso**.

Sirva de apoyo la transcripción de la solicitud, para mayor referencia:

EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO. AL NO HABER PUBLICADO LA INFORMACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027.

POR LO QUE LE SOLITO EN VIRTUD DEL DERECHO QUE OTORGA EL MISMO ARTICULO EN SU MISMA FRACCION COPIA CERTIFICADA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, MISMOS QUE DEBERAN CONTENER COMO MINIMO, NOMBRE, PUESTO Y FECHA DE INGRESO.(sic)

Por consiguiente, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado hizo entrega de ocho nombramientos de los cuales se desprendía la información peticionada, con los elementos requeridos. Para lo anterior, de manera ilustrativa sirva como apoyo las siguientes capturas de pantalla, obtenidas de la información entregada como respuesta; información que fue puesta a la vista de la persona recurrente.



A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S



AYUNTAMIENTO
DE
COLÓN

Con fundamento en lo establecido por el numeral 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se expide el siguiente:

NOMBRAMIENTO

2

C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA

Como

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Se extiende la presente para efectos legales que haya lugar, en el
Municipio de Colón, Qro., 8 de octubre de 2024.

Atentamente

J.C. Juan Carlos Oceguera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro.



LA QUE SUSCRIBE LA C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
COLÓN, QRO. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS
125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y
ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 73; 74 FRACCIÓN VIII DEL REGIMIENTO INTERNO DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A
BREN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Olivia Jiménez Miranda
Puesto: Contralora del Órgano Interno de Control
Departamento: Órgano Interno de Control
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de
Colón, Qro.
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE
COLÓN, QRO. AL 8 DÍA DEL MES OCTUBRE DE 2024.



C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
COLÓN, QRO.



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mex.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia



LA QUE SUSCRIBE LA C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72; 74 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Yanet Hernández Salinas
Puesto: Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Departamento: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. AL 3 DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024



C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
COLÓN, QRO.



LA QUE SUSCRIBE LA C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72; 74 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Eva de Santiago de Santiago
Puesto: Coordinadora de Centro de Día
Departamento: Coordinación Centro de Día
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. AL 1 DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.



C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mèx.

Tel. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

ACTUACIONES

COLÓN

LA QUE SUSCRIBE LA C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72, 74 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

4

Nombre: Dalia del Sol Aguirre Chávez
Puesto: Coordinadora de Programas Alimentarios
Departamento: Coordinación Programas Alimentarios
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. AL 104 DEL MES OCTUBRE DE 2024

ATENTAMENTE
C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

CCP : Archivo

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIF | TRANSPARENCIA COLÓN

COLÓN

LA QUE SUSCRIBE LA C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72, 74 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Ximena Morales Villagrán
Puesto: Coordinadora de Programas Sociales y Desarrollo Comunitario
Departamento: Coordinación Programas Sociales y Desarrollo Comunitario
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. A LOS 7 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2024

ATENTAMENTE
C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

CCP : Archivo

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIF | TRANSPARENCIA COLÓN

Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia





LA QUE SUSCRIBE LA C. MARIA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72, 74 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Sandra Elias Trujillo
Puesto: Jefe Administrativo
Departamento: Jefatura Administrativa
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
Fecha de Ingreso: 15 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



C. MARIA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE



LA QUE SUSCRIBE LA C. MARIA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 1, 3, 7, 8 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III; 72, 74 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO DE:

Nombre: Susana Estefanía Arteaga García
Puesto: Coordinadora de Unidad Básica de Rehabilitación
Departamento: Coordinación Unidad Básica de Rehabilitación
Dependencia: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
Fecha de Ingreso: 01 de Octubre de 2024

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO. AL 1 DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

SISTEMA MUNICIPAL DIF COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



C. MARIA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Ahora bien, inconforme con la respuesta, es que ahora la persona recurrente, interpuso su recurso, señalando como agravio lo siguiente:

EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES ESTABLECE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL NOMBRAMIENTO, QUE SON LOS SIGUIENTES DATOS:



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mex.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

Artículo 15. Los nombramientos de los trabajadores deberán contener:

- I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio;
- II. Categoría y servicios que deben prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible;
- III. Clase de nombramiento: de confianza, de base o eventual, por tiempo fijo o por obra determinada;
- IV. La duración de la jornada de trabajo;
- V. El salario que deberá percibir; y
- VI. El lugar donde prestará sus servicios, debiendo especificar el número de partida presupuestal y la dependencia a la que se encuentra adscrito.

POR LO QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA NO ES LA CORRECTA (sic)

S Bajo este orden de ideas; al hacer una revisión de las constancias, en relación con el artículo 153 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;

E así como el criterio de interpretación SO/001/2017¹, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; estipulan que el recurso de revisión **será desechado por improcedente cuando mediante el recurso de revisión la persona recurrente, amplie el contenido o los alcances de la solicitud inicial**; y es el caso, que ahora la persona recurrente, pretende obtener nuevos datos de los nombramientos; los cuales no concuerdan con los requeridos inicialmente.

— Teniendo en cuenta lo anterior se determina **desechar** el presente recurso de revisión, de conformidad con el artículo 149 fracción I y artículo 153 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

A Por último, se hace del conocimiento del recurrente que el presente acuerdo es recurrible de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por lo que, una vez transcurrido el plazo para ello, esta Comisión ordenará el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

T EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** Y SE FIRMA **EL DÍA DE LA FECHA** POR EL C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, PONENTE, EL C. JAVIER MARRA OLEA COMISIONADO PRESIDENTE Y C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA

A

¹ **Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información, a través de la interposición del recurso de revisión.** En términos de los artículos 155, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 161, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aquellos casos en que los recurrentes, mediante su recurso de revisión, amplíen los alcances de la solicitud de información inicial, los nuevos contenidos no podrán constituir materia del procedimiento a sustanciarse por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; actualizándose la hipótesis de improcedencia respectiva.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0196/16. Sesión del 13 de julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0130/16. Sesión del 09 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional del Agua. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información pública. RRA 0342/16. Sesión del 24 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Colegio de Bachilleres. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.



DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUIENES ACTÚAN ANTE LA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, QUIÉN DA FE.- DOY FE.

7

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE
La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente RDAA/0444/2024/OPNT



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mex.

Tels. 442 712 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

РЕМОДАУТА

SINTEX



органи

СОВЕТСКОГО СОЮЗА
ПОДДЕРЖАНИЯ
СОЦИАЛЬНО-ЭКОНОМИЧЕСКОГО
РАЗВИТИЯ СЕЛЬСКОЙ ПОЛОСЫ

СОВЕТСКОГО СОЮЗА
ПОДДЕРЖАНИЯ
СОЦИАЛЬНО-ЭКОНОМИЧЕСКОГО
РАЗВИТИЯ СЕЛЬСКОЙ ПОЛОСЫ

СОВЕТСКОГО СОЮЗА
ПОДДЕРЖАНИЯ
СОЦИАЛЬНО-ЭКОНОМИЧЕСКОГО
РАЗВИТИЯ СЕЛЬСКОЙ ПОЛОСЫ